



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-002-2019-00479-01
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Diana Cristina Marín Tabares
Demandado: Asmet Salud y medifarma

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ADMÍTASE el recurso de apelación presentado por la demandante contra el **auto** proferido el 07 de febrero de 2021 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, a través del cual rechazó la demanda, de conformidad con el numeral 1º del artículo 65 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 29 de la Ley 712/2001, así como en el artículo 15 del Decreto 806/2020.

El apoderado judicial de la parte demandante podrá consultar el expediente digital en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjMB6GueJApCrAl7Ygw-eVABWlk35ok0uKHb6J3XFD0chQ?email=abogados%40solutio.com.co&e=C5WO2z

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

Sin constancia secretarial de notificación por estado de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

OLGA LUCIA HOYOS SEPULVEDA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3aad32e224b473d377308616d140a80258f9d8bd629cbf0e49e6af794c140a47

Documento generado en 24/02/2021 08:25:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**